



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que a folio anterior se liquidaron las costas. Sírvase proveer.

Cartago V., noviembre 26 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00538-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUSTO PASTOR GARCIA
DEMANDADOS: ESTANSILAO VELEZ ARCE Y EDGAR ROMAN VALLEJO
AUTO No.: 2686

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

R E S U E L V E :

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$455.000.**

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac28b057147a43a68f37d81204638dbb1cc431e7253afc55dab79a14e87afb**

Documento generado en 30/11/2020 09:07:56 p.m.